



**Corporación**  
La fuerza que transforma Bolivia

## NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO: OBRAS CIVILES Y MECANICAS CONSTRUCCIÓN RED SECUNDARIA MONTERO**  
**CODIGO DE PROCESO N° CDO-DRGSC-35-15**  
**(Primera Convocatoria)**

Fecha: Santa Cruz, 09 de octubre de 2015  
**N° DTEGSCZ-3198/2015**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPF B, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPF B realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

### POR TANTO:

El RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° DRGSCZ-3197/2015 de fecha 08 de octubre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la contratación "OBRAS CIVILES Y MECANICAS CONSTRUCCIÓN RED SECUNDARIA MONTERO" con código N° CDO-DRGSC-35-15 a la empresa **CONSTRUCTORA TÉCNICA ARANIBAR GARCÍA SRL**, representada legalmente por el Sr. Luis Aranibar García, por un importe total de Bs. 5.042.413.85 (Cinco Millones Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Trece 85/100 Bolivianos) y un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Lic. Paola Andrea Oporto Rios

**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**



PAOR/GTM/esl  
C.C. Archivo